

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 284/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO BUENO GREGO frente a FOGASA y SERVICIOS INTEGRALES COMODIN SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Sentencia de 4 de mayo de 2018 que queda a disposición de la demandada en la Secretaría del Juzgado y que no es firme ya que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada SERVICIOS INTEGRALES COMODIN SL.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS INTEGRALES COMODIN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de mayo de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.650/18)

